MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO No 6 "CARTAGENA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR

Valledupar, Cesar , 09 de Mayo 2026

Señor Teniente Coronel
DANNY VICENTE REYES MURCIA
Director Establecimiento de Sanidad Militar BAS02 Gerente de Proyecto

ASUNTO:

Evaluación Técnica a las ofertas presentadas en el PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA DE SERVICIOS DE SALUD No. 226 ESMBAS022026, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RADIOLOGÍA DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS10 EN VALLEDUPAR (CESAR) Y SUS UNIDADES SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2026".

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al señor Gerente de Proyecto, que sobre la evaluación técnica realizada conforme a lo señalado en el CAPITULO II – DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN; de acuerdo a lo anterior se realiza verificación de la propuesta allegada en cumplimiento de los preceptos contenidos en el De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se plasman en los aspectos de verificación y/o evaluación técnica, económica y jurídica .

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	x	
NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	x	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES.	x	
GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA	x	
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA	x	
CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD	x	
CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN	x	
PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL	x	
PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO	x	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	x	

ESM BAS10

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			PORCENTAJE					
A-02-02-02-009-003-01			SERVICIOS PARA LA SALUD HUMANA			100%					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	93196	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-2000000000000	N/A	870001	X	
2	93196	PERFILOGRAMA CON CEFALOMETRIA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-2000000000000	N/A	870002	A	
3	93196	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-2000000000000	N/A	870003	X	
4	93196	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-2000000000000	N/A	870005	X	
5	93196	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-2000000000000	N/A	870006	X	
6	93196	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-2000000000000	N/A	870007	X	
7	93196	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-2000000000000	N/A	870101	X	
8	93196	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-2000000000000	N/A	870102	X	
9	93196	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-2000000000000	N/A	870103	X	
10	93196	RADIOGRAFÍA DE MALAR	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-2000000000000	N/A	870104	X	
11	93196	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-2000000000000	N/A	870105	X	
12	93196	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-2000000000000	N/A	870107	X	
13	93196	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-2000000000000	N/A	870108	X	
14	93196	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-2000000000000	N/A	870112	X	
15	93196	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-2000000000000	N/A	870113	X	
16	93196	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-2000000000000	N/A	870131	X	
17	93196	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-2000000000000	N/A	870601	X	
18	93196	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-2000000000000	N/A	870602	X	
19	93196	RADIOGRAFÍA DE FARINGE	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-	N/A	870603		

ESM BASTO

		[FARINGOGRAFÍA]					20000000000				
20	93196	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	871010	X	
21	93196	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	871019	X	
22	93196	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	871020	X	
23	93196	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	871030	X	
24	93196	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	871040	X	
25	93196	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	871050	X	
26	93196	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	871060	X	
27	93196	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	871061		X
28	93196	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	871062		X
29	93196	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	871070		X
30	93196	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	871091		X
31	93196	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	871111	X	
32	93196	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	871112	X	
33	93196	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	871121	X	
34	93196	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	871129	X	
35	93196	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) CON BARIO EN ESÓFAGO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	871208	X	
36	93196	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	871320	X	
37	93196	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	872002	X	
38	93196	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	872011	X	

ESM BAS10

39	93196	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	872101	X	
40	93196	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	872102	X	
41	93196	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	872103	X	
42	9316	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	872104	X	
43	93196	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	872105	X	
44	93196	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	872121	X	
45	93196	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	872122	X	
46	93196	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	872123	X	
47	93196	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	873001		X
48	93196	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	873002	X	
49	93196	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	873003		X
50	93196	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	873004	X	
51	93196	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	873111	X	
52	93196	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	873112	X	
53	93196	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	873121	X	
54	93196	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	873122	X	
55	93196	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	873123	X	
56	93196	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	873202	X	
57	93196	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	873204	X	

ESM BASIO

58	93196	RADIOGRAFÍA DE CODO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873205	X	
59	93196	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873206	X	
60	93196	RADIOGRAFÍA DE MANO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873210	X	
61	93196	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873302		X
62	93196	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873303		X
63	93196	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873304		X
64	93196	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873305		X
65	93196	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873306		X
66	93196	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873308		X
67	93196	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873311	X	
68	93196	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873312	X	
69	X93196	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873313	X	
70	93196	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873314	X	
71	93196	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873333	X	
72	93196	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873335	X	
73	93196	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873340	X	
74	93196	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873411	X	
75	93196	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873412	X	
76	93196	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873420	X	
77	93196	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873422	X	

FSMBASIO

		ANTEROPOSTERIOR)									
78	93196	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873423	X	
79	93196	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873431	X	
80	93196	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873443	X	
81	93196	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	873444	X	
82	93196	MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	876801	X	
83	93196	MAMOGRAFÍA BILATERAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	876802	X	
84	93196	TOMOSÍNTESIS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	876803	X	
85	93196	UROGRAFÍA INTRAVENOSA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	877802	X	
86	93196	URETROCISTOGRAFÍA MICCIONAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	877862		X
87	93196	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	877871		X
88	93196	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	877901		X
89	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879111	X	
90	93196	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-	N/A	879112		

		CRÁNEO CON CONTRASTE					20000000000000			X	
91	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879113	X	
92	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879116	X	
93	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879121	X	
94	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879122	X	
95	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879131	X	
96	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879132	X	
97	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879150		X
98	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879161	X	
99	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879162	X	

FOMBASO

100	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879201	X	
101	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A M I E L O G R A F Í A (CADA SEGMENTO)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879205		X
102	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879301	X	
103	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879302		X
104	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879391		X
105	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879410	X	
106	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879411	X	
107	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879420	X	
108	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879421		X
109	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879430	X	
110	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879460	X	
111	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879510		X
112	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879520		X
113	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL O	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879522		X

ESM BASIC

		TORSIÓN TIBIAL)									
114	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879523	X	
115	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879901		X
116	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON PERFUSIÓN	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879903		X
117	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA ÓSEA DE CUERPO ENTERO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879905		X
118	93196	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	879910	X	
119	93196	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881112	X	
120	93196	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881118	X	
121	93196	ECOGRAFÍA DE CUELLO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881132		X
122	93196	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881141	X	
123	93196	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881151		X
124	93196	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881201	X	
125	93196	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881301	X	
126	93196	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881302	X	
127	93196	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881305	X	
128	93196	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881306	X	
129	93196	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881313	X	
130	93196	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881332	X	
131	93196	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881360	X	
132	93196	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881362	X	
133	93196	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881401	X	
134	93196	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881402	X	
135	93196	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881431	X	
136	93196	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881432	X	
137	93196	PERFIL BIOFÍSICO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881434	X	

ESMBA010

138	93196	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881435	X	
139	93196	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881436		X
140	93196	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881437	X	
141	93196	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881501	X	
142	93196	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881502	X	
143	93196	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881510	X	
144	93196	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881511	X	
145	93196	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881521	X	
146	93196	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881601	X	
147	93196	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881602	X	
148	93196	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881610	X	
149	93196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881612		X
150	93196	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881620	X	
151	93196	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881622		X
152	93196	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881630	X	
153	93196	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881640		X
154	93196	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	881701		X
155	93196	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882103		X
156	93196	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS TEMPORALES	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882106		X
157	93196	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882112	X	
158	93196	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882132	X	
159	93196	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882203	X	
160	93196	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882212	X	
161	93196	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882222	X	

ESMPASTO

162	93196	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882232	X	
163	93196	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882242		X
164	93196	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882252	X	
165	93196	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882262		X
166	93196	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882272		X
167	93196	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882282		X
168	93196	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882292		X
169	93196	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882294		X
170	93196	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882296	X	
171	93196	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882298	X	
172	93196	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882307		X
173	93196	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882308		X
174	93196	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882309		X
175	93196	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882316		X
176	93196	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882317		X
177	93196	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	882318		X
178	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883101	X	
179	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRÁNEO O SILLA TURCA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883102	X	
180	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883103	X	
181	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883105	X	
182	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883108	X	
183	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OÍDOS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883109		X
184	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883110		X
185	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883111		X
186	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-	N/A	883210		

ESIMBA S10

		COLUMNA CERVICAL SIMPLE					200000000 00000			X	
187	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883211	X	
188	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883220	X	
189	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883221	X	
190	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883230	X	
191	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883231	X	
192	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILÍACA SIMPLE	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883232		X
193	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN SACROILÍACA CON CONTRASTE	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883233		X
194	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883234		X
195	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883235		X
196	93196	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883341	X	
197	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883351	X	
198	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN	SERVICIO	0		85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883401	X	
199	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883430	X	
200	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM]	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883436		X
201	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883440	X	
202	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883441		X
203	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883442		X
204	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883443		X
205	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883511	X	
206	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883512	X	
207	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883521	X	
208	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883522	X	
209	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883545	X	
210	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-200000000 00000	N/A	883560	X	

ESMBA010

211	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883904		X
212	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883908		X
213	93196	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	883909	X	
214	93196	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	SERVICIO	0	1	85121808	ISH-20000000000000	N/A	998702	X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES (CUMPLE)

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas excluyentes de los bienes y/o servicios que ofrece, conforme a la descripción de las mismas en el Anexo denominado "Especificaciones Técnicas", que son de obligatorio cumplimiento, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el Formulario de "Especificaciones Técnicas".
Estos aspectos técnicos son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

ITEM	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe contar con la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por la Dirección Departamental y Territorial de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (CESAR) (Anexar registro y/o certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados).	X	
2	El oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementando su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de la Protección Social.	X	
3	El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal deberá certificar que cuenta con suficiencia científica, técnica económica y administrativa, que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	X	
4	El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legar deberá garantizar que cuenta con las condiciones para la prestación de los servicios y que respetará el valor ofertado en dichos elementos durante la ejecución del contrato.	X	
5	El oferente debe manifestar por escrito que el tiempo de asignación del personal idóneo en imágenes diagnósticas y terapéuticas para la prestación del servicio requerido luego de la autorización por parte del ESM no será mayor a un día.	X	

ESMBAS10

6	Los servicios a contratar sólo serán los establecidos mediante el plan de servicios de Sanidad Militar contemplados en el acuerdo 002 de 2001 Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial. Resolución 6302 de 2014 por la cual se adopta el manual de contratación del ministerio de defensa nacional y sus unidades ejecutoras, manual de contratación y de convenios de fecha 16 de junio de 2022 Con relación al suministro y dispensación de medicamentos mediante la resolución 1403 DE 2007 (14 de mayo) Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones, cabe mencionar que el sistema de salud de fuerzas militares se rige por medio del acuerdo 080 de 2022 "por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la gestión farmacéutica y se determina el manual único de medicamentos y terapéutica para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional".	X	
7	El prestador pondrá a disposición de los usuarios del ESM BAS10 para la asignación de citas y procedimientos lo siguiente: a) Línea telefónica o call center b) Atención por herramienta tecnológica WhatsApp c) Correo electrónico.	X	
8	En caso de remitir el paciente a un tercer prestador, el trámite administrativo que este	X	

ESM BAS10

	implique no podrá recaer sobre el usuario del ESM BAS10, el prestador se compromete a realizar las coordinaciones, sin que el usuario deba hacer presentación personal, acudir con anterioridad, hacer cola u otros trámites que limiten o entorpezcan su atención, de ser necesario este trámite se hará por los canales de línea telefónica, call center, WhatsApp o correo electrónico.		
9	El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal deberá certificar que cuenta con el sistema de referencia y contra referencia y deberá relacionar la siguiente información: 1. NOMBRE Y APELLIDOS. 2. CORREO ELECTRÓNICO 3. TELEFONOS DE CONTACTO.	XX	
10	El oferente estará en la obligación de solucionar en forma oportuna los estudios urgentes o prioritarios que se presenten.		
11	Además del resultado físico entregado al usuario, el contratista pondrá a disposición del usuario herramienta tecnológica web que le permita consultar las imágenes diagnosticas realizadas y el reporte del examen realizado.	X	
12	El contratista se compromete a que el resultado del estudio realizado será máximo de 24 horas.		X
13	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.	X	
14	Garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.	X	
15	Permitir a los funcionarios designados por el Establecimiento de Sanidad Militar BAS10, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.	X	
16	El oferente informará al supervisor del contrato dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes, el consumo mensual con el porcentaje de ejecución del contrato.	X	
17	La facturación deberá venir acompañada con los respectivos RIPS y CUPS, en medio magnético.	X	
18	El oferente deberá mediante documento escrito firmado por el representante legal informar quien será el funcionario designado para que en coordinación con el supervisor vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten, y se compromete a informar y entregar al supervisor del contrato de forma mensual la siguiente información en Excel: • Relación de las facturas entregadas a la firma auditoria, fecha de entrega y valor de cada factura. • Notificar las glosas que haya podido establecer la firma auditoria incluyendo número de factura y valor. • Entrega de la relación de los pacientes atendidos durante el mes.	X	
19	Todos los servicios que oferten deberán estar habilitados y certificados por la Secretaría de Salud Departamental y/o Municipal.	X	
20	Todos los servicios que oferten deberán contar dentro de los servicios ofertados por la entidad, NO SE SUBCONTRATARÁN.	X	
21	Todos los servicios que oferten deberán contar con protocolos de bioseguridad.	x	
22	Decreto 441 del 2022 El contratista en documento independiente deberá aportar certificado suscrito por el representante legal donde manifiesta que la ESE, EPS o IPS, en caso de ser autorizado y cumplidos los procedimientos descritos en el Decreto 441 del 2022 “Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud”.	X	

ESM BAS10

RECURSO HUMANO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación. El personal debe estar inscrito en el RETHUS.	X	
2	El número de especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.	X	
3	El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legar deberá garantizar que el talento humano científico técnico del oferente reúne los requisitos definidos por el Decreto 1335 1990 del Ministerio de la Protección Social en cuanto a su idoneidad.	X	
4	Todo el recurso humano expuesto a radiaciones ionizantes, deben tener carné de radio protección y dosímetro en la categoría respectiva, expedido por la entidad correspondiente.	X	
5	Para procedimientos especiales de radiología y radiología intervencionista, debe contar con Médico especialista o supra especialista, respectivo de programas o títulos autorizados por el Ministerio de Educación.	X	

ESM BASTO

INSTALACIONES FISICAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	La institución contratada debe contar con la infraestructura; los recursos tecnológicos y técnicos, así como el talento humano acorde a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto **(previa visita técnica)**.	X	
2	Los servicios solo se podrán prestar en edificaciones exclusivas para la prestación de servicios de salud correspondientes a la IPS contratada.	X	
3	La infraestructura para el manejo y evacuación de residuos sólidos y residuos líquidos deberá garantizarse por edificación, independiente de que sea compartida por varios servicios o profesionales.	X	
4	Existe un área específica que funciona como depósito para almacenamiento de residuos hospitalarios peligrosos biosanitarios, anatomopatológicos y corto punzantes, cuenta con acceso restringido con la debida señalización, cubierto para protección de aguas lluvias, iluminación y ventilación adecuadas, paredes lisas de fácil limpieza y lavables, con ligera pendiente al interior. Adicionalmente cuenta con elementos que impidan el acceso de vectores y roedores.	X	

DOTACION Y MANTENIMIENTO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Utilizar los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, incluyendo la calibración. Todo equipo emisor de radiación ionizante de tipo médico debe tener licencia expedida por la Dirección Territorial de Salud.	X	
2	Para la toma de ayudas diagnósticas: Se requerirán los equipos necesarios para los exámenes que realicen.	X	
3	Garantizar la prestación de los servicios con equipos biomédicos y material médico quirúrgico, adecuados para la atención oportuna de los usuarios.	X	
4	Las áreas en las que funcionen los equipos emisores deberán corresponder a las especificadas en la licencia vigente de funcionamiento de equipos de Rayos X de uso médico expedida por la dirección territorial competente.	X	
5	Los procedimientos derivados de una consulta médica especializada, deberán ser realizados en una zona específica para tal fin, dentro o fuera del consultorio	X	
MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	La institución tiene un listado que incluye todos los medicamentos para uso humano		

ESMERAS10

	requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dicho listado debe incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, registro sanitario, fecha de vencimiento y presentación comercial, Según lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 o las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Para dispositivos médicos un listado que incluya nombre genérico o marca del dispositivo, presentación comercial, registro sanitario, vida útil si aplica y clasificación de acuerdo con el riesgo, según lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.		
2	Se tienen definidas las especificaciones técnicas para la adquisición y se aplican procedimientos técnicos para almacenamiento y distribución de medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, y en general los insumos asistenciales que utilice la institución.		
3	Los procedimientos de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos incluyen la verificación del registro expedido por el INVIMA y el programa de fármaco vigilancia y tecno vigilancia.		
4	Los medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, y en general los insumos asistenciales que utilice la institución, se almacenan bajo condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante y se aplican procedimientos para controlar las condiciones de almacenamiento y las fechas de vencimiento. En todo caso deberán contar con un instrumento para medir y controlar humedad y temperatura.		

HISTORIA CLINICA Y REGISTROS ASISTENCIALES (TODOS LOS SERVICIOS)			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Todos los pacientes atendidos deben tener su historia clínica. Toda atención de primera vez a un usuario debe incluir el proceso de apertura de historia clínica.	X	
2	Se tienen definidos procedimientos para utilizar una historia única institucional y para el registro de entrada y salida de historias del archivo, ello implica que la institución cuente con un mecanismo para unificar la información de cada paciente y su disponibilidad para el equipo de salud; no necesariamente implica tener historias únicas en físico, pueden tenerse separadas por servicios o cronológicamente, siempre y cuando la institución cuente con la posibilidad de unificarlas cuando ello sea necesario.	X	
3	El estándar de historias clínicas no es restrictivo en cuanto al uso de medio magnético para su archivo, y sí es expreso en que debe garantizarse la confidencialidad y el carácter permanente de registrar en ella y en otros registros asistenciales.	X	
4	Las historias clínicas se encuentran adecuadamente identificadas con los contenidos mínimos de identificación y con el componente de anexos.	X	
5	Los registros asistenciales son diligenciados y conservados sistemáticamente, garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva.	X	
6	Las historias clínicas cuentan con registro de consentimiento informado por cada procedimiento cuando esté indicado.	X	
7	Deberá contar con software de historias clínicas y deberá dar acceso al auditor concurrente de la auditoría externa del ESM BAS10.	X	

BORRADOR

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario anexo, de la invitación pública “ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

La información suministrada, se entiende bajo gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo, no se aceptan auto certificaciones.

ESPECIFICACIONTES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (CUMPLE)

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas excluyentes de los bienes y/o servicios que ofrece, conforme a la descripción de las mismas en el Anexo denominado “Especificaciones Técnicas”, que son de obligatorio cumplimiento, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el Formulario de “Especificaciones Técnicas”.
Estos aspectos técnicos son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES (CUMPLE)

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas excluyentes de los bienes y/o servicios que ofrece, conforme a la descripción de las mismas en el Anexo denominado “Especificaciones Técnicas”, que son de obligatorio cumplimiento, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el Formulario de “Especificaciones Técnicas”.
Estos aspectos técnicos son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

ESM BASIO

GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPEUESTA (CUMPLE).

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier insatisfacción del usuario en la prestación del servicio.

Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:

Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud.

Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a cinco días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio.

Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.

Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren.

Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias.

Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.

ESMBAS10

GARANTÍA TÉCNICA

DEMETRIO LOPEZ GIRADO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, me permito presentar en nombre de Radiología e Imágenes SAS Documento Garantía Técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, debidamente suscrito, en los cuales cumpliré con los siguientes requisitos:

- Que ampare la idoneidad de los servicios y que cubra los defectos de calidad.
- Que certifique que los bienes a emplear, son de primera calidad, así mismo serán aptos para la prestación del servicio normal y su uso natural en los servicios requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso.

Cordialmente,

DEMETRIO LOPEZ GIRADO
C.C. 85.463.211

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA (CUMPLE).

En caso de un requerimiento por parte de las unidades centralizadas por el ESM BAS 02, el contratista debe garantizar la prestación del servicio o respuesta a la solicitud en un término de tiempo no mayor de UN (01) día después de haber sido requerido.

Estarán a cargo de contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Así mismo debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por él mismo. se pueda establecer que no es cierta.

CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD (CUMPLE).

Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes.



CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CESAR.
EJE DE PRESTACION DE DESARROLLO Y SERVICIOS DE SALUD.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

HACE CONSTAR

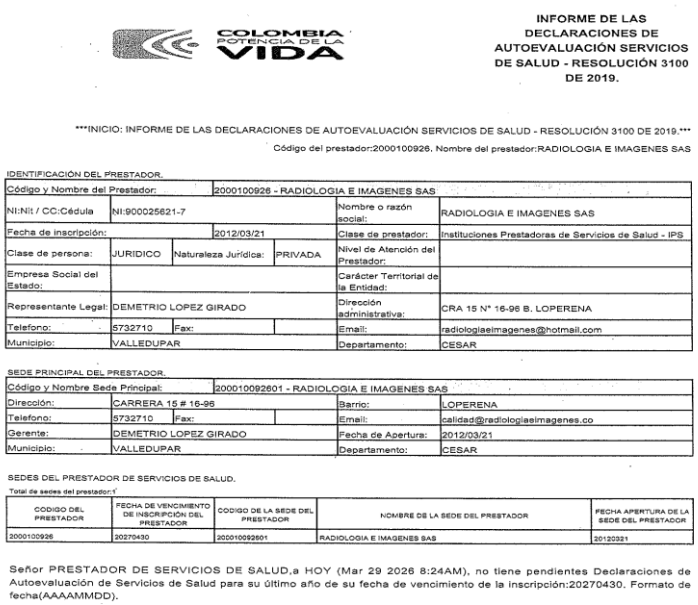
Que el prestador de servicios de salud RADIOLOGIA E IMAGENES SAS, en su sede de prestador RADIOLOGIA E IMAGENES SAS del municipio de VALLEDUPAR - departamento de CESAR, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CESAR y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	2000100926 - RADIOLOGIA E IMAGENES SAS				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:900025621-7	Nombre o razón social:	RADIOLOGIA E IMAGENES SAS		
Fecha de inscripción:	2012/03/21	Fecha de vencimiento:	2027/04/30	Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:				Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	DEMETRIO LOPEZ GIRADO			Dirección administrativa:	CRA 15 N° 16-96 B. LOPERENA
Telefono:	5732710	Fax:		Email:	radiologiaeimagenes@hotmail.com
Municipio:	VALLEDUPAR			Departamento:	CESAR

CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN (CUMPLE).

Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 3100 de 2019, de acuerdo a la normatividad vigente.



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INFORME DE LAS DECLARACIONES DE AUTOEVALUACIÓN SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

INICIO: INFORME DE LAS DECLARACIONES DE AUTOEVALUACIÓN SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código del prestador:2000100926, Nombre del prestador:RADIOLOGIA E IMAGENES SAS

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:		2000100926 - RADIOLOGIA E IMAGENES SAS			
NI:Nit / CC:Cédula	NI:900025621-7			Nombre o razón social:	RADIOLOGIA E IMAGENES SAS
Fecha de inscripción:		2012/03/21		Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:				Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	DEMETRIO LOPEZ GIRADO			Dirección administrativa:	CRA 15 N° 16-96 B. LOPERENA
Telefono:	5732710	Fax:		Email:	radiologiaeimagenes@hotmail.com
Municipio:	VALLEDUPAR			Departamento:	CESAR

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede Principal:		200010092601 - RADIOLOGIA E IMAGENES SAS			
Dirección:	CARRERA 15 # 16-96			Barrio:	LOPERENA
Telefono:	5732710	Fax:		Email:	calidad@radiologiaeimagenes.co
Gerente:	DEMETRIO LOPEZ GIRADO			Fecha de Apertura:	2012/03/21
Municipio:	VALLEDUPAR			Departamento:	CESAR

SEDES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

Total de sedes del prestador:1

CODIGO DEL PRESTADOR	FECHA DE VENCIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DEL PRESTADOR	CODIGO DE LA SEDE DEL PRESTADOR	NOMBRE DE LA SEDE DEL PRESTADOR	FECHA APERTURA DE LA SEDE DEL PRESTADOR
2000100926	20270430	200010092601	RADIOLOGIA E IMAGENES SAS	20120321

Señor PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD,a HOY (Mar 29 2026 8:24AM), no tiene pendientes Declaraciones de Autoevaluación de Servicios de Salud para su último año de su fecha de vencimiento de la inscripción:20270430. Formato de fecha(AAAAMMDD).

PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL (CUMPLE).

El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados).

ESMBAS10

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE

SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CESAR.

EJE DE PRESTACION DE DESARROLLO Y SERVICIOS DE SALUD.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud RADIOLOGIA E IMAGENES SAS, en su sede de prestador RADIOLOGIA E IMAGENES SAS del municipio de VALLEDUPAR - departamento de CESAR, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CESAR y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	2000100926 - RADIOLOGIA E IMAGENES SAS				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:900025621-7	Nombre o razón social:	RADIOLOGIA E IMAGENES SAS		
Fecha de inscripción:	2012/03/21	Fecha de vencimiento:	2027/04/30	Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:				Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	DEMETRIO LOPEZ GIRADO			Dirección administrativa:	CRA 15 N° 16-96 B. LOPERENA
Telefono:	5732710	Fax:		Email:	radiologiaeimagenes@hotmail.com
Municipio:	VALLEDUPAR			Departamento:	CESAR

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
MATRÍCULA MERCANTIL	73289	20050505	CAMARA DE COMERCIO	VALLEDUPAR

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD (AAAAMMDD)

PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO (CUMPLE).

La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5171 de 2017, por la cual se modifica la Resolución 1132 de 2017, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL (CUMPLE).

El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios vigente, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención DE ACUERDO CON LA LEY.

ESM BAS 10

CERTIFICACION A ESPECIFICACIONES TECNICAS

DEMETRIO LOPEZ GIRADO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de Radiología e Imágenes SAS CERTIFICO:

1. Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación. El personal debe estar inscrito en el RETHUS.
2. Los auxiliares en las áreas de la salud se ajustan a las denominaciones y perfiles ocupacionales y de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.
3. Los profesionales de salud cumplen con los requisitos legales deformación y entrenamiento en las profesiones, especialidades formalmente reconocidas por el Estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos. La tabla detalle por servicio del estándar identifica
4. El número de especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.
5. Se cuenta con procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento, por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumplimiento, conformeal Acuerdo 003 de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
6. El personal en entrenamiento viene de un programa académico debidamente aprobado por el Estado.
7. Todo el recurso humano expuesto a radiaciones ionizantes, excepto los correspondientes a servicios de profesional independiente de odontología, deben tener carné de radio protección y dosímetro en la categoría respectiva, expedido por la entidad correspondiente.
8. Para consulta de especialidades médicas, contamos con Médico especialista o supra especialista, respectivo de programas o títulos autorizados por el Ministerio de Educación.

Cordialmente,

DEMETRIO LOPEZ GIRADOC.C. 85.463.211

CONCLUSIÓN:

El proponente *Centro de Radiología e Imágenes SAS.***:** **NO CUMPLE** CONCLUSIÓN: Verificado los documentos exigidos Técnicamente en el presente proceso, el comité técnico evaluador informa que el oferente, NO CUMPLE con la totalidad de los requerimientos de carácter técnico y se SUPEDITA A LA SUBSANACION para continuar en el proceso de selección.

Dado en Valledupar a los nueve (09) días del mes Mayo 2026.

SP. GINAMARIA OLIVARES CHAVARRO
Comité Técnico Evaluado

ESM B.S10